

Misión de observación y Solidaridad al Bajo Aguan



ABRIL 2023



I. Antecedentes

La Coalición Contra la impunidad (CCI) es una plataforma hondureña de incidencia y promoción de los derechos humanos a nacional e internacional, que aglutina a más de 50 organizaciones nacionales y que tiene entre sus objetivos, acompañar y apoyar las luchas que las comunidades organizadas impulsan en defensa de los bienes comunes y territorios. La CCI ha realizado distintas visitas en misiones de acompañamiento a las luchas territoriales, las que han permitido fortalecer el acompañamiento y la solidaridad, recibir y documentar denuncias, presionar a los poderes institucionales que, ya sea por complicidad u omisión contribuyen a que se sigan cometiendo graves violaciones a los derechos humanos; además de lo anterior, otros objetivos de estas misiones son llamar a la actuación de las instancias nacionales que deben garantizar los derechos humanos y plantear exigencias frente a la institucionalidad a nivel central. Para el caso, en el mes de noviembre de 2018, se realizó una visita in loco al municipio de Tocoa y al Campamento Guapinol en el departamento de Colón (zona del Aguán).

Entre las organizaciones miembros de la CCI está la Plataforma Agraria, integrada por distintas organizaciones y cooperativas en la zona del Aguán, y que solo en el transcurso de este año 2023 sufrió el asesinato de **10 personas**, entre integrantes campesinos o sus familiares. Por el hecho de que la situación en esa zona del departamento de Colón es muy compleja y además altamente peligrosa para las personas defensoras de derechos humanos, la CCI realizó una misión de observación *in situ* entre el 28 y 31 de marzo de este año.

Las violaciones a derechos humanos en el Aguán no se pueden investigar y analizar sin considerar la raíz del problema que se remonta a más de 30 años atrás. Las fincas otorgadas a las cooperativas del Valle del Aguán son producto de la reforma agraria que, como estipula su decreto de creación, buscaba, entre otras cosas, “la transformación de la estructura agraria del país, destinando a sustituir el latifundio y el minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra que garantice la justicia social en el campo y aumente la producción y la productividad del sector agropecuario”¹.

A pesar de esto, en la década de los 90 empresarios agroindustriales, sistema financiero y autoridades del gobierno de turno despojaron a las cooperativas campesinas de estas tierras, las mismas que no podían ser hipotecadas o transferidas sin la autorización del Instituto Nacional Agrario(INA), realizando así un proceso totalmente arbitrario e ilegal.

El despojo de estas tierras representó una afectación al derecho de propiedad colectiva y colocó a miles de familias en una situación de extrema vulnerabilidad económica, alimentaria y de seguridad. En este contexto, se han efectuado múltiples procesos violentos de desplazamiento, persecución política y judicial, ejecuciones extrajudiciales, tortura y otro sin fin de agresiones.

¹ Ley de Reforma Agraria. Decreto-Ley N° 170, art. 1.

El 22 de febrero de 2023 se firmó el último acuerdo entre el Gobierno de Honduras y las organizaciones campesinas integrantes de la Plataforma Agraria y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA) para la solución del conflicto agrario relacionado con la recuperación de las tierras de la reforma agraria en el bajo Aguán². El Gobierno se comprometió, entre otras cosas, a investigar las violaciones a los derechos humanos y proponer medidas de reparación a las víctimas; determinar las causas que dieron origen a tales violaciones en la región del Aguán desde hace 30 años; instalar un mecanismo de investigación, seguimiento y reparación de violaciones a derechos humanos de las víctimas del conflicto agrario; investigar el accionar de las fuerzas de seguridad del Estado y empresas privadas con grupos irregulares operando en la zona; gestionar la implementación y cumplimiento de las medidas de protección para los beneficiarios de la Medida Cautelar 50-14 y beneficiarios de medidas de protección a través del Sistema Nacional de Protección emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a defensores de la tierra, territorio y campesinado.

El acuerdo incluye 14 puntos más, de los cuales solo se ha cumplido uno: la conformación de una comisión tripartita para dar seguimiento y una pronta solución a los conflictos en esta zona. Esta comisión debe estar integrada por cinco representantes del Estado de Honduras, cinco representantes del movimiento campesino que serán personas expertas internacionales que las mismas organizaciones campesinas seleccionarán y la oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Honduras (OACNUDH), como asesor técnico.

II. Objetivo de la Misión

Solidarizar y acompañar a las personas defensoras de derechos humanos en la zona del Aguán, brindar respaldo político, denunciar las múltiples violaciones a los derechos humanos en la región, levantar un informe de los hallazgos encontrados durante la misión y presentarlos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el contexto de su visita a Honduras.

III. Integrantes de la Misión y metodología empleada

Esta Misión de observación de derechos humanos se conformó con 32 profesionales (personas abogadas trabajadoras sociales, psicólogas, periodistas, sociólogas, economistas, entre otras), procedentes de diferentes partes de Honduras y, en su mayoría, integrantes de organizaciones de derechos humanos pertenecientes a la CCI.

² Convenio entre el gobierno de Honduras y las organizaciones campesinas integrados en la Plataforma Agraria y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA), para la solución del conflicto agrario relacionado a la recuperación de las tierras de la reforma agraria en el Bajo Aguán (en adelante, “el Convenio”).

La Misión se dividió en tres grupos para sostener reuniones con representantes de varias instancias gubernamentales con el fin de solicitar información sobre su posición ante las violaciones a derechos humanos de las personas campesinas. Las instituciones públicas visitadas fueron: el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Regional (CONADEH), la Cámara de Comercio de Tocoa y la Policía Nacional de Tocoa. Hubo dos reuniones que no pudieron realizarse: con el Ministerio Público debido a la protesta de sus personas funcionarias y con la Unidad de Muertes Violentas del Bajo Aguan (UMVIBA) debido a su negativa de atender a la misión. Adicionalmente, se realizaron reuniones y levantamientos de testimonios a integrantes de tres empresas campesinas: Los Laureles, Tranvía y Panamá.

IV. Hechos verificados por la Misión

Después de todas las reuniones y entrevistas la misión constató que en lugar de disminuir las violaciones a derechos humanos, estas se han recrudecido durante el presente año. Se identificó como actores involucrados a grupos armados irregulares, empresas de seguridad privada contratadas por empresarios agroindustriales y personas operadoras de justicia por falta de acción oportuna ante los crímenes.

En el Convenio anteriormente citado, el Estado hondureño se compromete a no realizar ninguna acción de desalojo de empresas campesinas hasta la resolución del conflicto; sin embargo, pudimos constatar que la Policía Nacional de Tocoa entregó a la oficina regional del CONADEH una lista de desalojos ordenados por el Juzgado de Trujillo que se realizarían en este año, como se ve en la siguiente tabla:

Fecha de emisión	Empresa Campesina
31 de mayo de 2022	Cooperativa Auxiliadora en Santa Rosa de Aguán
6 de junio de 2022	Empresas el Tumbador 1 y 2.
12 de agosto de 2022	Cooperativa Los Tarros
21 de septiembre de 2022	Oleopalma de CA, El despertar
24 de agosto	El tumbador
11 de enero de 2023	Finca Paso Aguán
11 de enero de 2023	Brisas del Aguán.

A continuación detallamos otras violaciones a los derechos humanos que fueron recabadas por la misión de la CCI.

1. Asesinato de liderzgos comunitarios

A pesar que el Convenio estipula investigar la violación a los derechos humanos y garantizar la implementación y cumplimiento de las medidas de protección, en el 2023 se han ejecutado diez (10) asesinatos de liderazgos campesinos y de personas defensoras de los bienes comunes:



-
- 7 de enero: Asesinato de **Alí Domínguez** (35 años) y **Jairo Bonilla**(28 años). Ambos eran originarios de Tocoa y reconocidos defensores de Guapinol, y parte de las 32 personas criminalizadas por la empresa minera Inversiones Los Pinares del grupo Emco Holding. Fueron emboscados y posteriormente ejecutados.
 - 18 de enero: **Omar Cruz Tomé** y su suegro **Andy Martínez**, ambos asesinados en su vivienda. Horas antes de su asesinato se registró un tiroteo en la Cooperativa Remolinom, misma que fue invadida en diciembre por un grupo armado irregular que tomó posesión violenta de la mitad de las tierras adjudicadas a la cooperativa. Cruz Tomé era beneficiario de medidas de protección del Mecanismo Nacional de Protección.
 - 28 de enero: **Ricardo Arnaúl Montero**, habitante de la comunidad de Triunfo de la Cruz, fue asesinado en Tela, departamento de Atlántida. Montero ejercía como presidente de la Cooperativa Agropecuaria Los Laureles y era integrante del Comité de Defensa de Tierras.
 - 12 de febrero: **Santos Hipólito Rivas** y su hijo **Javier Rivas**, ambos integrantes de la Empresa Asociativa Campesina de Producción “Gregorio Chávez” de la comunidad de Panamá. Fueron asesinados con armas de fuego mientras se conducían en motocicleta en la comunidad de Ilanga, Trujillo, departamento de Colón. Cabe destacar que Hipólito Rivas era beneficiario de medidas del Mecanismo Nacional de Protección y se vio obligado a viajar hasta Tegucigalpa para informarle a dicho Mecanismo que estaba siendo perseguido y vigilado en su casa, y que no se estaban implementando las medidas de protección que le otorgaron.
 - 25 de marzo: **Emerson Martínez** fue asesinado a disparos a una cuadra de su casa en la colonia Los Laureles. Emerson era hijastro de Abraham León, vocero y representante de la Cooperativa Los Laureles, misma organización que presidía Omar Cruz Tomé.
 - 18 de abril: **José Gilberto Martínez Cardona**, dirigente regional de la Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH) en Olanchito, departamento de Yoro.
 - 22 de abril: **Candelario Martínez** fue asesinado por dos sicarios que se transportan en motocicleta. El asesinato se realizó a la altura de la comunidad El Briche, Bonito Oriental, Colón. Candelario era padre de socios de la Cooperativa Camarones y hermano fundador de la cooperativa Planel.

Todos estos hechos se desarrollaron a pesar de que existe un estado de excepción establecido por el Gobierno a través de la Secretaría de Seguridad y que está en vigencia desde el 6 de diciembre de 2022. El estado de excepción suspende garantías constitucionales como la libertad de

circulación, el derecho de asociación y reunión, la inviolabilidad del domicilio y la privacidad a las comunicaciones, entre otros³.

Por otra parte, integrantes de la Secretaría de Derechos Humanos se han hecho presentes en dos ocasiones al Aguán, asegurando, a través de su titular, la Secretaria Natalie Roque, en reunión con integrantes de la Plataforma Agraria y COPA, que su despacho “no cuenta con los recursos necesarios para garantizar la aplicación de las medidas del Sistema Nacional de Protección, pero se hace presente en la zona”.



Por su parte, la coordinadora Regional del CONADEH, abogada Janeth Lara, aseguró a la Misión que no cuenta con un listado de las personas inscritas actualmente en el Mecanismo Nacional de Protección y asegura haber solicitado este dato a la Secretaría de Derechos Humanos a

finales del 2022. También manifestó que no cuenta con suficiente personal y recursos para atender toda la problemática del Aguán.

La Misión constató que las personas en riesgo se han visto obligadas a movilizarse por su cuenta a las oficinas del CONADEH para denunciar el estado de vulnerabilidad en que se encuentran y el poco monitoreo de esta oficina nacional. Sobre el hecho de la falta de debida protección, el Comisionado de la Policía, Pablo Osorto, aseguró que ellos están realizando su trabajo para proteger a la población, pero no pueden ejecutar todas las medidas de protección otorgadas por el Mecanismo Nacional de Protección y la CIDH porque tienen poco personal asignado a esta labor. También afirmó que entre las oficinas de policía asignadas en Tocoa y Trujillo cuentan con 450 policías, 300 asignadas al margen derecho y 150 al margen izquierdo del departamento de Colón. Según él, esta cantidad resulta insuficiente para garantizar la seguridad en la región.

La Misión también intentó obtener respuesta del proceso de investigación sobre los asesinatos descritos y tanto el Ministerio Público como la Unidad de Muertes Violentas del Bajo Aguan(UMBIVA) no atendieron a los integrantes de la Misión, pues las personas empleadas que se encontraban en las instalaciones estaban en huelga como el resto de instancias del Ministerio Público. Esta huelga se inició el 3 de febrero y finalizó el 24 de abril, y durante este tiempo obstaculizó la posibilidad de denunciar y retrasó aún más los procesos de investigación criminal y juicios en todo el país.

³ Decreto Ejecutivo Número PCM 20-2022. Se ha prorrogado en 3 ocasiones y se ha extendido a 123 municipios.

Ante la negativa de reunión del Ministerio Público, la Misión solicitó se recibieran una serie de consultas escritas, pero ninguna de las instancias quiso recibirlas. Con esta actitud se evidenció la omisión del ente acusador ante los delitos que se han cometido en la zona y la poca disponibilidad institucional para esclarecer las muertes violentas de personas defensores de la tierra y el territorio.

2. Grupos armados irregulares y control de armas

La conflictividad por el derecho a la tierra no es el único factor que afecta a una vida digna en la zona del Aguán que, además, es un punto de antigua y constante actividad del crimen organizado en sus múltiples formas. A pesar de esta conflictiva situación, el Ministerio Público no cuenta con una fiscalía especializada en crimen organizado como sí sucede en otras ciudades.

Las diferentes estructuras del crimen organizado han permitido que desde hace décadas existan grupos armados irregulares e insuficiente control de armas. Sumado a esto, la Policía Nacional tiene en su registro a 25 empresas privadas de seguridad operando en el departamento de Colón, las cuales cuentan con 963 agentes de seguridad privada⁴. Esto implica que por cada oficial de policía en el departamento de Colón hay 3 agentes de seguridad privada, pero es necesario recalcar que este número de agentes privados podría ser mayor por la falta de control por parte de la Secretaría de Seguridad.

A pesar de que en el año 2012 el Congreso Nacional aprobó reformas a la Ley de Control de Armas que, entre otras cosas, obliga al desarme en zonas de alta conflictividad⁵, dicha normativa no se aplica con igualdad a las empresas de seguridad privada. El comisionado Osorto de la Policía Nacional afirmó a la Misión que se decomisan alrededor de 10 armas semanalmente que no han sido debidamente registradas por las empresas de seguridad y que si, por lo contrario, quien portan armas cuentan con permiso, simplemente son decomisadas y no se inicia un proceso de investigación judicial como establece la ley.

3. Consecuencias directas sobre la vida de las mujeres

Además de las agresiones antes descritas, en una reunión para reconocer las luchas y realizar una jornada de autocuidado con mujeres de diferentes comunidades, estas aseguraron que sienten mucha incertidumbre y dolor en el cuerpo por la tensión permanente, y que la mayoría de las familias priorizan la alimentación y no tienen tiempo y recursos para prestar atención adecuada a su salud.

⁴ Respuesta a Solicitud de información ante la Policía Nacional entregada el 27 de marzo de 2023. SOL-SSSS-1791-2023.

⁵ “Congreso Nacional en Honduras aprueba desarme en departamento Colón”. En *El Heraldo*. 2 de agosto de 2012. Recuperado de: <https://www.elheraldo.hn/sucesos/congreso-nacional-en-honduras-aprueba-desarme-en-departamento-colon-OKEH619869>

Asimismo, afirmaron que no solo sufren la pérdida de sus familiares, sino también sienten que no son comprendidas en dentro de las empresas campesinas porque en su mayoría son hombres los que dirigen las juntas directivas. Incluso aseguran que a algunas mujeres se les quita la tierra y ya no pueden figurar en ningún espacio y toma de decisiones.

V. Conclusiones

- La remilitarización de la zona por el estado de excepción propicia miedo en las comunidades que algunas veces repercute como una forma de desarticulación del movimiento campesino.
- Consideramos alarmante la inoperancia del Ministerio Público y de la UNVIBA en cumplir con su obligación de investigar la persecución y asesinato de liderazgos comunitarios, lo cual se agravó durante siete semanas debido a su crisis interna.
- Constatamos la falta de celeridad y efectividad en los procesos de implementación de las medidas de protección del Mecanismo Nacional de Protección y de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH. Esta falta de acción permite que persistan las acciones de persecución, intimidación y amenazas contra personas defensoras de la tierra y el territorio.
- Las constantes amenazas, el hostigamiento y la criminalización no permiten a las personas defensoras desarrollar sus proyectos de vida digna libremente.
- Se sostiene la construcción de narrativas de criminalización contra las personas defensoras de la tierra y el territorio por parte de distintos medios de comunicación y canales en redes sociales, sin que las autoridades adopten medidas para investigar y sancionar.
- Se evidenció la presencia de grupos paramilitares que mantienen en zozobra a las comunidades y sus nexos con operadores de justicia y empresarios.
- Existe una ruptura del tejido social comunitario, pues se ha obligado a las personas defensoras de los bienes comunes a desplazarse forzosamente para garantizar su vida.
- El ambiente de zozobra también promueve el daño psicoemocional en el desarrollo integral de la niñez y las juventudes en las comunidades campesinas, que además se ven incluso excluidas y señaladas por el accionar de defensoría de sus familiares.
- La impunidad y falta de voluntad política ante los asesinatos y otras violaciones a derechos humanos generan en la población altos niveles de desconfianza frente a la actuación de la institucionalidad pública.

-
- Existe muy poco control sobre las empresas de seguridad privada que operan en la zona del Aguán, que incluso han ejecutado acciones contra la población campesina, acciones debidamente documentadas por las organizaciones de derechos humanos.
 - Si bien la libertad de expresión debe ser garantizada a cualquier persona y medio de comunicación, no así la injuria y criminalización por parte de estos y de sectores de la institucionalidad que llevan a invisibilizar y esconder los graves niveles de daño a las personas y los ecosistemas.
 - Existen estrategias para desalojar a las empresas campesinas de las zonas rurales en beneficio de los concentradores de la tierra y proyectos extractivos, cuyas personas integrantes se ven obligadas a desplazarse de forma forzada.
 - La violencia instalada en la región impacta de manera diferenciada en la vida de las mujeres, sin embargo, esta no es atendida de forma integral por ninguna instancia gubernamental.

VI. Recomendaciones

- La Misión considera que para resolver la conflictividad del Aguán es indispensable retomar la distribución equitativa que se propuso en la Ley de Reforma Agraria y asumir la responsabilidad histórica de garantizar el derecho a la población a la tierra y a una vida libre de violencia.
- Es urgente que el Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro Sarmiento cumpla los compromisos firmados con las organizaciones campesinas, principalmente la instalación de la Comisión Tripartita para el Bajo Aguán.
- Todas las violaciones a derechos humanos cometidas desde el inicio del conflicto deben ser investigadas y, sobre todo, esclarecer los crímenes contra las personas defensoras de la tierra y el territorio, y garantizar procesos de justicia y reparación para sus familias.
- Solicitamos a la CIDH exigir y dar seguimiento a todas las acciones de la Comisión Tripartita, y particularmente, demandar el cese de la violencia contra quienes defienden la vida y el territorio en el Bajo Aguán, incluyendo los procesos de criminalización y persecución judicial.
- Es importante garantizar que la instancia competente dentro de la Secretaría de Seguridad para autorizar y auditar a las empresas de seguridad privada y registro de armas, tengan mecanismos de control más constantes y eficientes que impliquen la sanción judicial y administrativa en caso de irregularidades según el reglamento vigente y no solamente el decomiso de armas sin el debido registro.

- Exigimos que se fortalezca técnica y logísticamente a la oficina regional del CONADEH, y que se garantice que el Ministerio Público cumpla sin excusas sus funciones de proteger, defender y garantizar los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad.

Redacción del informe: Sue Helen Ocampo

Organizaciones integrantes de la Coalición contra la Impunidad:

ASOCIACIÓN FORO NACIONAL DE VIH/SIDA (FOROSIDA) | ASOCIACIÓN DE JUECES POR LA DEMOCRACIA (AJD) | ASOCIACIÓN DE MUJERES INTIBUCANAS RENOVADAS (AMIR) | ASOCIACIÓN EN PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD SEXUAL Y SIDA TELA (APREST) | ASOCIACIÓN FEMINISTA TRANS (AfE+T) | ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO Y VIGILANCIA SOCIAL DE HONDURAS (AIDEVISH) | ASOCIACIÓN LGTB ARCOÍRIS DE HONDURAS (ARCOÍRIS) | ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAS VIVIENDO CON SIDA (ASONAPVSIDA) | ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PENÍNSULA DE ZACATE GRANDE (ADEPZA) | ASOCIACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA PARTICIPATIVA (ACI-PARTICIPA) | ASOCIADAS POR LO JUSTO (JASS) | BUFETE JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS (BJP) | CENTRO DE DERECHOS DE MUJERES (CDM) | CENTRO DE DESARROLLO HUMANO (CDH) | CENTRO DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, SEXUALIDAD Y SIDA (CEPRES) | CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER HONDURAS (CEM-H) | CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA DEMOCRACIA (CESPAD) | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (CIPRODEH) | CENTRO PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA TORTURA Y SUS FAMILIARES (CPTRT) | COLECTIVO DIAMANTES LIMEÑOS LGTB | COLECTIVO UNIDAD COLOR ROSA (CUCR) | COMITÉ DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS DE HONDURAS (COFADEH) | COMITÉ DE FAMILIARES DE MIGRANTES DESAPARECIDOS DE EL PROGRESO (COFAMIPRO) | COMITÉ POR LA LIBRE EXPRESIÓN (C-LIBRE) | COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES PRIVADAS POR LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS DERECHOS (RED-COIPRODEN) | EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS (ERIC-SJ) | EQUIPO JURÍDICO POR LOS DERECHOS HUMANOS (EJDH) | FAMILIA FRANCISCANA DE HONDURAS (FIPIC) | FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA AGROINDUSTRIA (FESTAGRO) | FORO DE MUJERES POR LA VIDA | FORO NACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (FONAMIH) | FORO SOCIAL DE LA DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO DE HONDURAS (FOSDEH) | FRENTE AMPLIO DEL COPENH | FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO (FJEDD) | MOVIMIENTO AMBIENTALISTA SANTABARBARENSE (MAS) | MOVIMIENTO AMBIENTALISTA SOCIAL DEL SUR POR LA VIDA (MASSVIDA) | MOVIMIENTO AMPLIO POR LA DIGNIDAD Y LA JUSTICIA (MADJ) | MOVIMIENTO DE DIVERSIDAD EN RESISTENCIA (MDR) | MOVIMIENTO DE MUJERES POR LA PAZ-VISITACIÓN PADILLA (LAS CHONAS) | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE INDÍGENA LENCA DE LA PAZ (MILPAH) | OBSERVATORIO PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL AGUÁN (OPDHA) | ORGANISMO CRISTIANO DE DESARROLLO INTEGRAL (OCDIH) | ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL POR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN HONDURAS (FIAN-HONDURAS) | PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA (PMH) | PASTORAL SOCIAL/CÁRITAS DE HONDURAS (CÁRITAS) | PLATAFORMA AGRARIA | PLATAFORMA INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD (PICI) | RED DE PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL SIGUATEPEQUE (RPOSC) | RED DE TRABAJADORAS SEXUALES DE HONDURAS (REDTRASEX/ REDMUDE) | RED NACIONAL DE DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS DE HONDURAS (RNDDHH) | CENTRO PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN LGTBI (SOMOS CDC) | UNIÓN DE EMPRESAS Y DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEL CAMPO (UTC-LA PAZ) | VÍA CAMPESINA

